Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 22166746

Tribunal: CAF - JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4 - SECRETARIA Nº 14

Expediente: CAF 145/2025 - EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SA OPERADORA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA

Destino: 65000001834 - CPACF - INCUMPLIMIENTO BONO DERECHO FIJO (LEY 23187)

Motivo: Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles el incumplimiento en este expediente, del bono que manda el art. 51 inc. d) de la ley 23187, por parte del/ de la Dr/ Dra. FEDERICO DANIEL VITALE (Tomo: 111 Folio: 863 CPACF). Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

145/2025

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SA OPERADORA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA

Buenos Aires, de marzo de 2026.- RPJM

Toda vez que no se ha dado cumplimiento a la intimación que antecede y encontrándose vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí previsto.

En consecuencia, atento lo solicitado por la parte demandada y el consentimiento prestado por la parte actora, archívense las actuaciones en el estado en que se encuentran.

Certifique la Actuaria que no se adeuda sellado.

Carlos A. Faggi

Juez Federal (P.R.S.)

CERTIFICO que las presentes actuaciones no adeudan sellado, expidiendo el presente de acuerdo con los artículos 10 y 13 inc. j) de la ley 23.898 t.o.v. –ley 24.073. Buenos Aires, de marzo de 2026.-

María Eva Merlo

Secretaria

En la misma fecha, se comunicó por oficio DEOX al C.P.A.C.F. el incumplimiento a lo dispuesto por el art. 51, inc. d), de la ley 23.187 registrado por el Dr. Federico Daniel Vitale. Conste.-

María Eva Merlo

Secretaria

#39654789#492496457#20260309103414319